



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## *Secretaría Técnica*



# **Términos de Referencia**

**PAE 2024**

***Tlalnepantla de Baz, Estado de México.***



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## Índice

1. Antecedentes.....	2
2. Objetivos de la Evaluación .....	5
2.1. Objetivo general: .....	5
2.2. Objetivos específicos: .....	5
3. Alcances de la Evaluación.....	6
4. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño .....	7
5. Contenido Específico .....	9
6. Condiciones generales .....	16
7. Perfil del Personal clave de la Instancia Evaluadora.....	17
8. Plazos y condiciones de los entregables .....	18
9. Responsabilidad y compromisos .....	19
10. Lugar de entrega del servicio y Punto de Reunión.....	21
11. Mecanismos de verificación y aceptación del servicio .....	22
12. Anexos .....	23



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## 1. Antecedentes

La **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores** dispone en su artículo 5, fracción VII *De la participación* que, las personas adultas mayores tienen derecho a acceder y participar en los procesos educativos y de capacitación, así como de asociarse y conformar grupos que promuevan su desarrollo y su inserción en la esfera deportiva, cultural y recreativa de su comunidad.

Bajo ese mismo contexto, el artículo 10, fracción IX de la **Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios** señala como uno de los servicios de asistencia social, la promoción y difusión de acciones para la protección de los derechos del adulto mayor, procurando su apoyo y evolución, para favorecer su reinserción al núcleo familiar y social.

A nivel estatal, el DIF Estado de México (DIFEM) es el responsable de la ejecución e implementación de programas y acciones de esta índole; a nivel municipal, el Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, de conformidad con el artículo 3, fracción VIII de la **Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"**, impulsa y promueve el desarrollo integral de las personas adultas mayores, para garantizar su reconocimiento y aprovechamiento de sus capacidades en la sociedad.

Para el adecuado cumplimiento de las atribuciones del SMDIF en esta materia, se ejecuta el programa presupuestario **02060803 Apoyo a los adultos mayores** y el proyecto **020608030201 Vida activa para el adulto mayor** por el Departamento de la Unidad de Desarrollo y Educación para el Adulto Mayor (UNIDE) adscrito a la Coordinación del Adulto Mayor.

Durante el ejercicio fiscal 2023, a dicho proyecto se le asignó un presupuesto total de \$3,895,621.27 pesos para la ejecución de las quince metas de actividad



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

establecidas en su Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

Las acciones ejecutadas en el marco del proyecto **020608030201 Vida activa para el adulto mayor** tuvieron como finalidad contribuir en el envejecimiento digno y activo de las personas adultas mayores del municipio mediante servicios educativos, culturales, deportivos y recreativos.

Bajo esta premisa y, con fundamento en los artículos 26, inciso A y 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 54 y 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**; 85, fracción I, 110, fracción IV y 111 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; 129 y 139, fracción I de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; 3 y 115 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**; 285, fracción V, 327, 327-A, fracción III y 327-D del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**; 7, 19, fracción I, IV y VI y 36, de la **Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios**; así como en observancia a los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes**; se llevará a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario **02060803 Apoyo a los adultos mayores**, específicamente al proyecto **020608030201 Vida activa para el adulto mayor** contenido en el **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024, de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.**

Para dar cumplimiento a los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, se elaboraron y publicaron los siguientes Términos de Referencia, los cuales contienen los elementos estandarizados mínimos y específicos para el desarrollo del proceso de evaluación, estableciendo en su contenido, las especificaciones técnicas como; los objetivos y



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”. alcances de la evaluación, el perfil de la instancia evaluadora, el calendario de entregas de productos. En su elaboración se observó la metodología de evaluación

vigente emitida por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social** (CONEVAL).



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## 2. Objetivos de la Evaluación

### 2.1. Objetivo general:

Contar con un análisis puntual del desempeño del proyecto **020608030201 Vida activa para el adulto mayor** que deriva del programa presupuestario **02060803 Apoyo a los adultos mayores**; de igual forma, se pretende establecer las áreas de oportunidad y los aspectos susceptibles de mejora (ASM), que supongan una ventaja en la implementación de las acciones enfocadas en el otorgamiento de servicios educativos, culturales, recreativos y deportivos en beneficio de las personas adultas mayores de Tlalnepantla de Baz.

### 2.2. Objetivos específicos:

- Analizar el diseño y el avance de los indicadores de resultados, estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los años 2021, 2022 y 2023.
- Analizar la pertinencia y el avance en los resultados de las metas de actividad establecidas en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) de los años 2021, 2022 y 2023.
- Analizar la evolución de la cobertura del proyecto respecto a la población potencial, la población objetivo y la población atendida de los años 2022 y 2023.
- Analizar la evolución del presupuesto de los años 2021, 2022 y 2023 para determinar que la asignación de los recursos es racional y congruente con los objetivos del programa.
- Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como los retos institucionales y administrativos.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora y emitir las recomendaciones pertinentes que supongan una mejora en la capacidad operativa, de gestión e institucional.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

### 3. Alcances de la Evaluación

Metodológicamente, la evaluación analizará el desempeño y cumplimiento de las metas, objetivos, indicadores, procesos y actividades del proyecto **020608030201 Vida activa para el adulto mayor**, con base en la información entregada por el sujeto evaluado, responsable de la implementación de las acciones vinculadas al proyecto.

Para efectos de esta evaluación, el sujeto evaluado será el **Departamento de la Unidad de Desarrollo y Educación para el Adulto Mayor (UNIDE)**, quien será el proveedor de la información generada en la implementación del proyecto; asimismo, de manera indirecta, la **Coordinación del Adulto Mayor**, la **Dirección de Administración y Finanzas** y la **Secretaría Técnica** serán proveedores de documentación diversa, en el ámbito de sus atribuciones.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

#### 4. **Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño**

##### 4.1. **Contenido General**

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) del proyecto **020608030201 Vida activa para el adulto mayor**, se debe realizar mediante un trabajo de gabinete y con base en la información proporcionada por el sujeto evaluado y la UIPPE, áreas responsables de participar en dicha evaluación.

De igual forma, de manera complementaria, se puede revisar información pública de oficio que se encuentre disponible en las diversas plataformas de transparencia y acceso a la información pública.

Con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cuatro temas:

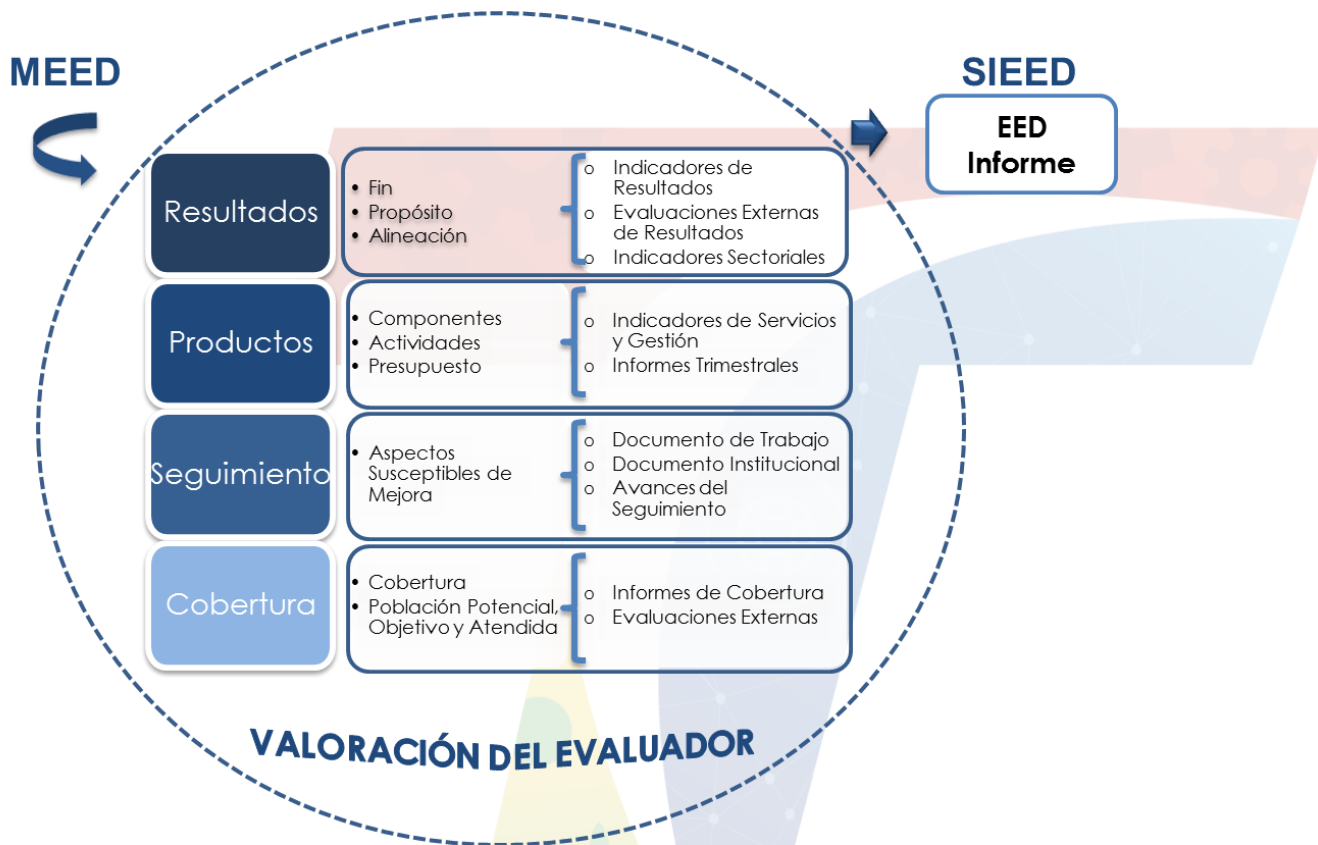
- **Resultados finales del programa.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - ✓ El impacto del programa presupuestario con base en los hallazgos encontrados durante el proceso de evaluación.
  - ✓ La evaluación al cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.
  - ✓ La evaluación al cumplimiento del avance de los indicadores a nivel Fin y Propósito de la MIR del programa presupuestario. Se deberá seleccionar un máximo de dos indicadores de la MIR, que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa presupuestario.
  - ✓ Asimismo, se deberá analizar el avance que han tenido los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
- **Productos.** La valoración sobre los servicios que se otorgan, se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores a nivel Componente de la MIR.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- **Identificar Indicador Sectorial.** Se seleccionará el indicador sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
- **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM).** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora identificados, con base en la evidencia documental y la información disponible de la evaluación realizada o de evaluaciones anteriores. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas y su avance reportado en el ejercicio fiscal evaluado.
- **Cobertura:** El análisis y la valoración de la cobertura del proyecto se debe realizar tomando en cuenta la información disponible, se debe elaborar una valoración global del desempeño, identificando sus principales resultados, fortalezas y retos.

Lo anterior, se ejemplifica en el siguiente esquema:





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## 5. Contenido Específico

De manera específica, el informe deberá contener mínimamente los siguientes rubros:

### 5.1. Datos Generales

Se refiere a los datos generales del proyecto y programa evaluado, tales como el Sujeto Evaluado, la unidad administrativa del Sistema Municipal DIF responsable de coordinar el proceso de evaluación, periodo de la evaluación, presupuesto asignado, la Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.

### 5.2. Resultados/Productos

#### 5.2.1. Descripción del Programa

Se debe describir de manera breve la acción gubernamental. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

#### 5.2.2. Indicador Sectorial

Se deberá seleccionar el indicador sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida es la siguiente:

- Nombre Indicador sectorial. Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente
- Avance del indicador sectorial.
- Meta del indicador sectorial.

#### 5.2.3. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

Se debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 1.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Meta del Indicador. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor del Indicador. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

#### **5.2.4. Avance de indicadores y análisis de metas**

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 1) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

### **5.3. Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**

#### **5.3.1. Efectos Atribuibles**

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas. En caso de que no se cuente con una evaluación de impacto, el proveedor adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación.

El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

#### **5.3.2. Otros Efectos**

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas, que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares; el proveedor adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

#### **5.3.3. Otros Hallazgos**

En este apartado el proveedor adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

#### 5.3.4. Valoración

**Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados:** con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión. Para este rubro, el proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 1 y de sus metas.

**Valoración de los hallazgos identificados:** con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

#### 5.4. Cobertura

##### 5.4.1. Población Potencial

Identificar si se tiene definida la población potencial y de ser así, se debe incluir la unidad de medida, la definición y la valoración de la misma.

##### 5.4.2. Población Objetivo

Identificar si se tiene definida la población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, la definición y la valoración.

##### 5.4.3. Población Atendida

Identificar si se tiene definida la población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida. Además, si cuenta con información desagregada por localidad, así como mujeres y hombres atendidos.

En caso de no contar con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura, pero no se proporcionarán información) o ND (No Disponible, cuando no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

##### 5.4.4. Evolución de la Cobertura



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura de los años 2021, 2022 y 2023 mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

#### **5.4.5. Análisis de la Cobertura**

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

#### **5.5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

##### **5.5.1. Aspectos comprometidos:**

El proveedor adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora. Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de la instancia ejecutora.

#### **5.6. Conclusiones**

##### **5.6.1. Conclusiones del proveedor adjudicado**

Es un juicio sintético del desempeño que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el proyecto y programa evaluado.

##### **5.6.2. Fortalezas**

El proveedor adjudicado debe identificar claramente las fortalezas encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

### **5.6.3. Retos y Recomendaciones**

El proveedor adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora, orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado.

### **5.6.4. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual**

En este apartado el proveedor adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes, (por ejemplo, cambios a la MIR, cambios en la ROP, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

### **5.6.6. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto**

El proveedor adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2021 a 2023, considerando las características particulares y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

Respecto al ejercicio fiscal 2024, deberá realizar un análisis por capítulo del presupuesto autorizado para la ejecución del proyecto.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados y el gasto de operación.

### **5.6.7. Anexos**

El proveedor adjudicado deberá realizar el llenado de los Anexos que se encuentran establecidos en el apartado 12 Anexos, de este documento e incorporarlos en el Informe Final de Evaluación.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

#### **5.6.8. Fuentes de Información**

El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados para efectos de la evaluación. Así como la bibliografía adicional empleada para el desarrollo de la evaluación, especificando la fuente de información, así como la fecha de la consulta de la misma.

#### **5.6.9. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la evaluación. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

#### **5.6.10. Anexo CONAC**

Se deberá requisitar e integrar en el Informe Final de Evaluación, el Anexo CONAC que se encuentra al final de estos términos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## 6. Condiciones generales

En este sentido, se considera pertinente que, dentro del plan de trabajo, se establezca la realización de diversas reuniones de trabajo, en las diferentes etapas del proceso de evaluación; por tal motivo, se requerirá que el proveedor adjudicado acuda a las sesiones de trabajo enlistadas en el siguiente cuadro, mismas que podrán ampliarse si el proceso de evaluación lo requiere:

SESIONES DE TRABAJO	
TIPO DE REUNIÓN	TEMAS
Reunión inicial	Presentación de objetivos de la evaluación
	Presentación del proceso de evaluación
	Presentación del instrumento de evaluación
Reunión intermedia	Solicitud de la información requerida para el proceso de evaluación
	Presentación de los avances de la evaluación
Reunión final	Solventación de información o rubros pendientes en la evaluación
	Presentación del informe final de evaluación



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## 7. Perfil del Personal clave de la Instancia Evaluadora

El perfil profesional de la Instancia Evaluadora que, habrá de desarrollar la Evaluación, debe contar con experiencia en la realización de evaluaciones específicas de desempeño y/o en las líneas de investigación relacionadas con el tema a evaluar, además de los siguientes requisitos:

### DESCRIPCIÓN DEL PERFIL

ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría y/o Licenciatura en Administración Pública, Contaduría Pública, Derecho, Economía o áreas afines al objeto de evaluación.</li> <li>• Especialidad y/o posgrado en administración pública, finanzas públicas e impuestos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia profesional y/o de asesoría en el ámbito de la Administración Pública Federal y/o Estatal.</li> <li>• Experiencia académica, de investigación y publicación en los campos del conocimiento de la administración pública y/o finanzas públicas.</li> <li>• Experiencia en dirección de equipos de trabajo multidisciplinarios.</li> </ul>



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## 8. Plazos y condiciones de los entregables

El listado de productos que entregará el proveedor adjudicado a la Secretaría Técnica y al Departamento de la UIPPE, se define a continuación:

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

#### Revisión de fuentes documentales

- 1 El proveedor adjudicado deberá de realizar una revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible, mismas que serán de utilidad para llevar a cabo la evaluación.

#### Informe Inicial de Evaluación

- 2 Éste contemplará el informe inicial de la evaluación. La primera versión deberá contener mínimamente hasta el desarrollo del punto 5.3.4. *Valoración del apartado 5. Contenido específico.*

#### Informe Final de Evaluación

- 3 Debe contener el informe final de la evaluación, elaborado con base en los puntos enlistados en el apartado 5. 5. Contenido específico, así como la propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora, Conclusiones, Bibliografía, Anexos y Anexos CONAC.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## 9. **Responsabilidad y compromisos**

El proveedor adjudicado es el responsable de asumir los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipos de cómputo y de oficina, alquiler de servicios y transporte, y cualquier otro insumo que se requieran para realizar la evaluación. Asimismo, el proveedor adjudicado es responsable del pago de servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y demás actividades requeridas para tales efectos.

Es importante señalar que, toda la información que se le entregue al proveedor adjudicado será de carácter confidencial. Por lo tanto, deberá observar lo señalado en la carta compromiso suscrita durante el proceso de contratación, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

De igual forma, la UIPPE proporcionará al proveedor adjudicado la asistencia técnica y la evidencia documental en materia programática-presupuestal que sea competencia de dicha Unidad y la que esté a resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas del SMDIF y que sea necesaria para realizar la evaluación.

Asimismo, son responsabilidades del sujeto evaluado; sujetarse a los plazos establecidos para la revisión y autorización de los productos entregables, y considerar la disponibilidad de tiempo para su asistencia y participación a las sesiones de trabajo requeridas por el proveedor adjudicado.

Para la revisión de los productos entregables, el sujeto evaluado entregará al proveedor adjudicado sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 3 días hábiles, después de la fecha de recepción de los mismos. El proveedor adjudicado contará con 3 días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables será máximo de 5 días hábiles después de la entrega de los mismos y de conformidad con el procedimiento en mención. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser menor, lo cual dependerá de la fecha en la que se emitan los oficios de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables. El plazo podrá ser superior sólo si el sujeto evaluado lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes correspondientes deberán de ser integrados en los plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor adjudicado recoger los oficios en mención, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio expedido por parte del sujeto evaluado.

El proveedor adjudicado debe considerar las observaciones del sujeto evaluado para la elaboración del Informe final. En caso de que el proveedor adjudicado no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, deberá justificar dicha decisión.

Una vez concluido este procedimiento, si el sujeto evaluado considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características de los productos entregables.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## 10. Lugar de entrega del servicio y Punto de Reunión

La recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como la entrega de los productos del proyecto será en las oficinas del DIF Central ubicadas en Av. Convento de Santa Mónica, esq. Convento de San Fernando, C.P. 54000, Col. Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Respecto a las reuniones de trabajo, éstas se celebrarán en el domicilio antes citado, previo acuerdo mediante correo electrónico, del proveedor adjudicado y la UIPPE, a fin de que ésta última se coordine con el sujeto evaluado para establecer el día y la hora de realización de las mismas. El proveedor adjudicado deberá estar disponible para llevar a cabo las reuniones de trabajo en mención.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## 11. Mecanismos de verificación y aceptación del servicio

El proveedor adjudicado deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia y con base en las fechas programadas en el Cronograma establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE).

En todo momento, dichos entregables deberán ser validados por la Secretaría Técnica y la UIPPE, de acuerdo a la normatividad aplicable.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**12. Anexos**

**ANEXO CONAC**

<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
<b>1.1 Tipo de la evaluación:</b>	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
<b>1.4 Nombre y cargo de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
<b>1.5 Nombre y cargo de la persona responsable de coordinar la evaluación</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
<b>2. Datos de la instancia evaluadora</b>	
<b>2.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	
<b>2.2 Cargo:</b>	
<b>2.3 Institución a la que pertenece:</b>	
<b>2.4 Principales colaboradores:</b>	
<b>2.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>	
<b>3. Identificación del programa</b>	
<b>3.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):</b>	
<b>3.2 Ente público ejecutor del (los) Programa(s):</b>	
<b>3.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>	





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

<b>3.4</b> <b>Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>	
<b>3.5</b> <b>Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b>	
<b>3.6</b> <b>Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) ejecutores de (los) Proyecto(s):</b>	
<b>4. Metodología utilizada en la evaluación</b>	
<b>4.1</b> <b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	
<b>5. Datos de contratación de la evaluación</b>	
<b>5.1</b> <b>Tipo de contratación:</b>	
<b>5.2</b> <b>Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>	
<b>5.3</b> <b>Costo total de la evaluación:</b>	
<b>5.4</b> <b>Fuente de Financiamiento:</b>	



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## A N E X O 1

### CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Derivado del proceso de evaluación, el proveedor adjudicado debe seleccionar un máximo de dos indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de nivel Componente y Actividad dentro de la MIR, a efecto de generar la propuesta que incluya las mejoras a la MIR empleada por el Programa Presupuestario a evaluar.

En la selección de los indicadores el proveedor adjudicado debe tomar en cuenta la estructura del Programa Presupuestario de acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2023. Esta herramienta explica la razón de ser de un Programa Presupuestario, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado considere los siguientes aspectos para la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2023 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2023.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## A N E X O 2

### MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

**Programa presupuestario:**

**Objetivo del programa presupuestario:**

**Dependencia General:**

**Unidad administrativa responsable:**

**Pilar temático o Eje transversal:**

**Tema de desarrollo:**

Objetivo o resumen	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo		
<b>Fin:</b>					
<b>Propósito:</b>					
<b>Componentes:</b>					
<b>Actividades:</b>					

### ANEXO 3

#### FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

**Programa presupuestario:**

**Objetivo del programa presupuestario:**

**Dependencia General:**

**Unidad administrativa responsable:**

**Pilar temático o Eje transversal:**

**Tema de desarrollo:**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin													
Propósito													
Componente													
Actividad													

**A N E X O 4**

**METAS DE ACTIVIDAD DEL PROGRAMA ANUAL DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

**Programa presupuestario:**

**Proyecto presupuestario:**

**Dependencia General:**

**Dependencia Auxiliar:**

**Unidad administrativa responsable:**

ID	Meta de Actividad	Unidad de Medida	Porcentaje de cumplimiento en 2023	Claro	Pertinente	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Adecuado

**A N E X O 5**  
**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

	<b>Gasto aprobado al programa presupuestario</b>	<b>Gasto aprobado al proyecto</b>	<b>Gasto modificado al proyecto</b>	<b>Gasto ejercido al proyecto</b>
Ejercicio fiscal 2021				
Ejercicio fiscal 2022				
Ejercicio fiscal 2023				

**A N E X O 6**

**PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública